	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 15	

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR   
 CONSEJO ACADÉMICO   
 SESIÓN ORDINARIA   
 SESIÓN EXTRAORDINARIA   
 CONSULTA ELECTRÓNICA

**Acta No. 49 de 2015**

**1. Información General:**

Fecha: (dd-mm-aaaa)	17 de noviembre de 2015	Hora inicio:	08:20 a.m.	Hora final:	12:40 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas, Edificio P, sede calle 72, Universidad Pedagógica Nacional.				

**2. Asistentes:** (Adicione o elimine tanta filas como necesite)


Nombres	Cargo/Dependencia
Adolfo León Atehortúa Cruz	Rector
María Cristina Martínez Pineda	Vicerrectora Académica
Luis Alberto Higuera Malaver	Vicerrector Administrativo y Financiero
Mauricio Bautista Ballén	Decano Encargado de la Facultad de Ciencia y Tecnología
Luis Miguel Alfonso Peña	Decano Encargado de la Facultad de Bellas Artes
Carlos Ernesto Noguera	Decano Encargado de la Facultad de Educación
Clara Lourdes Peña Castro	Decana de la Facultad de Educación Física
Alfonso Torres Carrillo	Decano Encargado de la Facultad de Humanidades
Olga Cecilia Díaz	Representante principal de los profesores
Lewis Leonardo Barriga	Representante principal de los Estudiantes – Posgrado
Magda Bibiana Téllez	Representante principal de los Estudiantes – Pregrado

**3. Ausentes:** (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Sandra Rodríguez	Vicerrectora de Gestión Universitaria	N/A
Alejandro Álvarez Gallego	Director Instituto Pedagógico Nacional	N/A

**4. Invitados:** (Adicione o elimine tanta filas como necesite)


Nombres	Cargo/Dependencia
Rosa Nidia Tuay	Profesora Licenciatura en Física
Joselin Acosta Martínez	Profesor Licenciatura en Educación Física

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 15	

José Wilson Macías	<b>Subdirección de Admisiones y Registro</b>
--------------------	--

<b>5. Orden del Día:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum.</li> <li>2. Informe del Rector.</li> <li>3. Aprobación de cupos 2016-1.</li> <li>4. Avances proyecto de presupuesto 2016.</li> <li>5. Presentación cumplimiento de los acuerdos establecidos por el Consejo Académico para el proyecto de media fortalecida.</li> <li>6. Solicitud de autorización de permiso académico a estudiantes voceros en mesa de concertación con el MEN.</li> <li>7. Solicitud de prórroga de beca de <b>Cristina Isabel Díaz Failach</b> concedida mediante Acuerdo No. 078 de 10 de diciembre de 2014, notificado mediante correo electrónico el 26 de enero de 2015. (2015ER9094)</li> <li>8. FBA- Solicitud Distinción meritoria trabajo de grado "El punto cero de la música en Colombia: Una mirada decolonial a las prácticas musicales de los violines caucanos" de <b>William Ricardo Almonacid González</b>, para optar al título de licenciado en Música. (2015IE10688)</li> <li>9. Proposiciones y varios.</li> </ol>

<b>6. Desarrollo del Orden del Día:</b> (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
<b>1. Verificación y consideraciones del orden del día.</b>	<b>Tiempo</b> 00:00:00-00:03:38
<p>El <b>Secretario General</b> realizó la verificación del quórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo No. 014 de 2002 e hizo lectura del orden del día.</p>	
<b>Decisión:</b>	
<p><i>El Consejo Académico modificó el orden del día, el cual quedará:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum.</li> <li>2. Informe del Rector.</li> <li>3. Aprobación cupos de pregrado período 2016-1.</li> <li>4. Proyecto de Acuerdo reconocimiento de saberes expresados en créditos.</li> <li>5. Solicitud reconocimiento voceros estudiantiles en mesa de concertación con el Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>6. Solicitud de prórroga de beca de <b>Cristina Isabel Díaz Failach</b> concedida mediante Acuerdo No. 078 de 10 de diciembre de 2014, notificado mediante correo electrónico el 26 de enero de 2015. (2015ER9094)</li> <li>7. FBA- Solicitud Distinción meritoria trabajo de grado "El punto cero de la música en Colombia: Una mirada decolonial a las prácticas musicales de los violines caucanos" de <b>William Ricardo Almonacid González</b>, para optar al título de licenciado en Música. (2015IE10688)</li> <li>8. Proposiciones y varios.             <ol style="list-style-type: none"> <li>8.1 FHU- Solicitud de modificación de jurado externo cargo a proveer FHU-01-DEL-01.</li> <li>8.2 Solicitud estudio Derecho de Petición Leonardo Fabio Martínez Pérez. (2015ER8894)</li> </ol> </li> </ol>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 15	

**8.3 Solicitud estudio Derecho de Petición Guillermo Gerardo Plazas Reyes. (2015ER9514)**

*El Consejo Académico determinó registrar en la parte final de las actas del cuerpo colegiado las discusiones dadas sobre el concurso docente con la Secretaría del Consejo Ad hoc, la doctora Martha Lucia Delgado Martínez.*

*A su vez, deja constancia que en aras de garantizar la transparencia del proceso del concurso, las mismas se adelantarán sin presencia del Secretario General quien expresó su impedimento para atender el asunto, por cuanto hará parte como candidato en el concurso docente; por lo consiguiente serán presididas por la Secretaría del Consejo Ad hoc.*

*De igual forma, se deja constancia que se adelantarán las discusiones del concurso docente, sin la presencia del Vicerrector Administrativo y Financiero, quien expresó su impedimento dentro de las fechas comprendidas en la Resolución Rectoral No. 0947 del 16 de septiembre de 2015.*

**2. Informe del Rector.**

**Tiempo**  
**00:03:38-00:56:30**

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor **Rector** ante el Consejo Académico, en el cual se atendieron los siguientes asuntos:

- ✓ Acreditación Institucional.
- ✓ Mesa de concertación con el Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Proceso de Aseguramiento de la calidad.
- ✓ Internacionalización.
- ✓ Decisión Consejo de Estado respecto al acuerdo por el cual se designa al Rector de la UPN.

**3. Aprobación cupos de pregrado período 2016-I.**

**Tiempo**  
**00:56:30-03:04:48**


Se llevó a cabo la presentación a cargo del Subdirector de Admisiones y Registro, José Wilson Macías.

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó los siguientes cupos de estudiantes de la Facultad de Educación para el periodo académico 2016-I.*

- *Licenciatura en Psicología y Pedagogía: Número de cupos sesenta y cinco (65), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito cinco (05). Dos (02) grupos.*
- *Licenciatura en Educación con énfasis en Educación Especial: Número de cupos treinta y siete (37), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito tres (03). Un (01) grupo.*
- *Licenciatura en Educación Infantil: Número de cupos sesenta y cinco (65), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito tres (03). Dos (02) grupos.*
- *Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos: Número de cupos treinta y siete (37), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito tres (03). Un (01) grupo.*

*El Consejo Académico aprobó los siguientes cupos de estudiantes de la Facultad de Educación Física para*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 15	

el periodo académico 2016-I.

- *Licenciatura en Educación Física: Número de cupos setenta y cinco (75), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito cinco (05). Dos (02) grupos.*
- *Licenciatura en Recreación y Turismo: Número de cupos treinta y cinco (35), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito cero (0). Un (01) grupo.*
- *Licenciatura en Deportes: Número de cupos treinta y cinco (35), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito cinco (05). Un (01) grupo.*

El Consejo Académico aprobó los siguientes cupos de estudiantes de la Facultad de Ciencia y Tecnología para el periodo académico 2016-I.


- *Licenciatura en Biología: Número de cupos sesenta (60), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito cinco (05). Dos (02) grupos.*
- *Licenciatura en Física: Número de cupos cincuenta y dos (52), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito cero (0). Dos (02) grupos.*
- *Licenciatura en Química: Número de cupos setenta (70), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito dos (02). Dos (02) grupos.*
- *Licenciatura en Matemáticas: Número de cupos ochenta (80), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito seis (06). Dos (02) grupos.*
- *Licenciatura en Diseño Tecnológico: Número de cupos treinta y cinco (35), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito cero (0). Un (01) grupo.*
- *Licenciatura en Electrónica: Número de cupos treinta y cinco (35), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito cero (0). Un (01) grupo.*

El Consejo Académico aprobó los siguientes cupos de estudiantes de la Facultad de Humanidades para el periodo académico 2016-I.

- *Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales: Número de cupos setenta (70), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito seis (06). Dos (02) grupos.*
- *Licenciatura en Filosofía: Número de cupos treinta y cinco (35), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito tres (03). Un (01) grupo.*
- *Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades. Español y Lenguas Extranjeras: Número de cupos cincuenta (50), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito cinco (05). Dos (02) grupos.*
- *Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Español e Inglés: Número de cupos cincuenta (50), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito tres (03). Dos (02) grupos.*

El Consejo Académico aprobó los siguientes cupos de estudiantes de la Facultad de Bellas Artes para el periodo académico 2016-I.

- *Licenciatura en Música: Número de cupos treinta y seis (36), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito cuatro (04). Dos (02) grupos.*
- *Licenciatura en Artes Escénicas: Número de cupos treinta y cinco (35), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito tres (03). Un (01) grupo.*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 15	

- *Licenciatura en Artes Visuales: Número de cupos cuarenta (40), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito dos (02). Un (01) grupo.*

*El Consejo Académico solicitó a la Subdirección de Admisiones y Registro presentar en próxima sesión presencial del cuerpo colegiado, un informe pormenorizado del número de abandonos académicos presentados por los estudiantes de pregrado en la cohorte 2015- II.*

*El Consejo Académico autorizó la asignación de veinte (20) cupos para el programa de Media Fortalecida, una vez se presente el estudio de abandonos por la Subdirección de Admisiones y Registro.*

<b>4. Proyecto de Acuerdo reconocimiento de saberes expresados en créditos.</b>	<b>Tiempo</b> <b>03:04:48-04:11:25</b>
---	---

Se llevó a cabo la presentación del Proyecto de Acuerdo para el reconocimiento de saberes expresados en créditos para los estudiantes del programa de Educación Media Fortalecida (Convenio Interadministrativo 1794 de 2015) a cargo de la profesora Rosa Nidia Tuay de la Licenciatura en Física y el profesor Joselin Acosta Martínez de la Licenciatura de Educación Física. (2015IE4704)

**Decisión:**

*El Consejo Académico solicita la revisión y modificación de la redacción de los artículos 3 y 4 del proyecto de Acuerdo, conforme lo dialogado en la sesión.*

*Una vez revisado, se proceda al envío para estudio y Visto Bueno de la Oficina Jurídica de la Universidad y, su posterior remisión a este cuerpo colegiado para consideración.*


<b>5. Solicitud reconocimiento voceros estudiantiles en mesa de concertación con el Ministerio de Educación Nacional.</b>	<b>Tiempo</b> <b>04:11:25-04:16:30</b>
---	---

El **Secretario General** presentó la solicitud de reconocimiento de voceros estudiantiles ante la mesa de concertación con el Ministerio de Educación Nacional.

**Decisión:**

*El Consejo Académico reconoce la intervención de los voceros estudiantiles que hicieron parte de la mesa de concertación con el Ministerio de Educación Nacional, y solicita a los docentes se les permita a los siguientes participantes presentar trabajos o desarrollar actividades encaminadas a lograr su nivelación académica del presente semestre.*

Programa	Nombre
Lic. Artes Visuales	Diego Moreno Zeon
Lic. Artes Visuales	Javier Martínez Zuluaga
Lic. Artes Escénicas	Isabella Lombo
Lic. Música	José Luis Rodríguez Bernal
Lic. Música	Leandro Lima Beltrán
Lic. Filosofía	Bayron Giraldo
Lic. Sociales	Hugo Martínez

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 15

Lic. Sociales	José Cárdenas
Lic. Sociales	José Gaitán
Lic. Sociales	Juan Giacometto
Lic. Sociales	Pablo Castellanos
Lic. Español e Inglés	Tatiana Espitia
Lic. Español e Inglés	Jaime Enrique Páez
Lic. Lenguas Extran.	Oscar Moreno Cardona
Lic. Lenguas Extran.	María Fernanda Romero
Lic. Física	Catalina Rincón
Lic. Biología	Claudia Castaño
Lic. Biología	Dayron Castro
Lic. Química	Gustavo Mojica
Lic. Dis. tecnológico	Daniel Garavito
Lic. Dis. tecnológico	Christian Oviedo
Lic. Electrónica	Brayan Alejandro Forero
Lic. Ed. física	Santiago Hernández
Lic. Recreación	Elkin Colmenares
Lic. Ed. infantil	Dayana Katherine Naranjo
Lic. Ed. Especial	María Camila Alvarado
Lic. Ed. comunitaria	Geraldine Mesa
Representante CSU	Amalfi Bocanegra
Representante CSU	Alejandro Herrán
Representante CA	Bibiana Tellez
Licenciatura en Educación Infantil	Katherine Guzmán
Licenciatura en Educación Comunitaria	Beatriz Elena Serna
Licenciatura en Educación Comunitaria	María Eugenia Urrego

*El Consejo Académico otorgará garantías para ejercer la participación democrática y política de la comunidad estudiantil de la Universidad.*

**6. Solicitud de prórroga de beca de Cristina Isabel Díaz Failach concedida mediante Acuerdo No. 078 de 10 de diciembre de 2014, notificado mediante correo electrónico el 26 de enero de 2015. (2015ER9094)**

**Tiempo  
04:16:30-04:17:18**

El **Secretario General** precisó que la solicitud se enmarca dentro del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior " *Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la UPN* " artículo 6, cito:

*"Parágrafo 2. Una vez adjudicada la beca, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) periodos académicos."*

Precisó que el peticionario fue notificado mediante correo electrónico el 26 de enero de 2015, procediendo la solicitud por cuanto el periodo de la beca empieza a contar a partir de la fecha de notificación.

Indicó que la prórroga se concedería del 26 de enero de 2016 al 26 de enero de 2017.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

## FORMATO

## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 7 de 15

**Decisión:**

El Consejo Académico avaló la prórroga por un año para hacer efectiva la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 078 del 10 de diciembre de 2014 del Consejo Académico, a partir del 26 de enero de 2016 al 26 de enero de 2017 a **Cristina Isabel Díaz Failach** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.630.013, con el fin que el solicitante adelante estudios de posgrado en la Universidad. (2015ER9094)

**7. FBA- Solicitud Distinción meritoria trabajo de grado "El punto cero de la música en Colombia: Una mirada decolonial a las prácticas musicales de los violines caucanos" de William Ricardo Almonacid González, para optar al título de licenciado en Música. (2015IE10688)**

**Tiempo**  
04:17:18- 04:17:55

Se sometió a consideración la solicitud de aprobación distinción meritoria de la Facultad de Bellas Artes (2015IE10688)

Que la anterior solicitud se rige dentro de los parámetros contemplados en el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior.


**Decisión:**

Según lo establecido en el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, el Consejo Académico otorgó **Distinción Meritoria** al trabajo de grado: "El punto cero de la música en Colombia: Una mirada decolonial a las prácticas musicales de los violines caucanos", presentado por el estudiante **William Ricardo Almonacid González**, para optar al título de licenciada en Música. (2015IE10688)

**7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)**


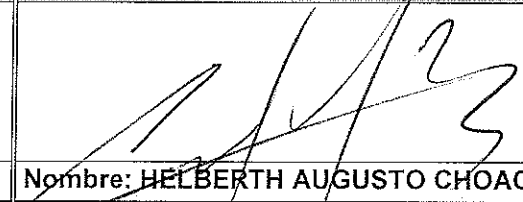
Punto 3 del Orden del día. Cupos pregrado 2016-1

Facultad	Programa	Cupos 2015-1	Cupos 2015-2	Admitidos Distrito 2015-2	Total Admitidos 2015-2	Grupos	Propuesta Admitidos 2016-1	Admitidos Distrito 2016-1	Total a admitir	Grupos	Diferencia
EDUCACIÓN	Psicología y Pedagogía	70	65	6	71	2	65	5	70	2	1
	Educación Especial	80	65	6	71	2	65	3	68	2	3
	Educación Infantil	70	65	6	71	2	65	3	68	2	3
EDUCACIÓN FÍSICA	Comunitaria	40	40	1	41	1	40	-	40	1	1
	Educación Física	80	75	5	80	2	75	5	80	2	-
	Recreación y Turismo	35	35	5	40	1	35	-	35	1	5
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Deporte	41	35	5	40	1	35	5	40	1	-
	Biología	70	60	20	80	3	60	5	65	2	15
	Física	70	65	5	70	2	35	-	35	1	35
HUMANIDADES	Química	70	70	10	80	3	70	2	72	2	8
	Matemáticas	80	80	10	90	3	80	6	86	2	4
	Diseño Tecnológico	40	35	5	40	1	35	-	35	1	5
ARTES	Electrónica	40	35	5	40	1	35	-	35	1	5
	Ciencias Sociales	70	70	10	80	2	70	6	76	2	4
	Filosofía	35	35	5	40	1	35	3	38	1	2
TOTAL	Español y Lenguas Extranjeras	50	50	5	55	2	50	5	55	2	-
	Español e Inglés	50	50	31	81	3	50	3	53	2	28
	Música	40	36	7	43	2	36	4	40	2	3
ARTES	Artes Escénicas	35	35	3	38	1	35	3	38	1	-
	Artes Visuales	40	40	10	50	2	40	2	42	1	8
<b>TOTAL</b>		<b>1106</b>	<b>1041</b>	<b>160</b>	<b>1201</b>	<b>37</b>	<b>1011</b>	<b>60</b>	<b>1071</b>	<b>31</b>	<b>95</b>
MEDIA FORTALECIDA								20	20		

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 15	


<b>8. Compromisos:</b> (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

<b>9. Próxima Convocatoria:</b> (Si No Aplica registre N/A)
N/A

<b>10. Firmas:</b>	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
	
Nombre: ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ	Nombre: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI

<b>6. Desarrollo del Orden del Día:</b> (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
<b>8. Proposiciones y varios.</b>	<b>Tiempo</b> 04:24:00-04:39:05
<b><u>8.1 FHU- Solicitud de modificación de jurado externo cargo a proveer FHU-01-DEL-01.</u></b>	
Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de modificación de jurado externo dentro del cargo a proveer con código FHU-01-DEL-01, a cargo del Decano Encargado de la Facultad de Humanidades. (2015IE10131).	
<b><u>Decisión:</u></b> <i>El Consejo Académico atendió y avaló la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades, respecto a la modificación de uno de los dos Jurados Externos dentro del cargo a proveer FHU-01-DLE-01 dentro del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de tiempo completo – 2015. (2015IE10131)</i>	
<b><u>8.2 Solicitud estudio Derecho de Petición Leonardo Fabio Martínez Pérez. (2015ER8894)</u></b>	
La Secretaría del Consejo Ad hoc para el concurso docente 2015-2016, presentó el derecho de petición radicado por el profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez radicado en la Secretaría General con destino al Consejo Académico mediante cordis 2015ER8894.	



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 15	

<p><b><u>Decisión:</u></b>  <i>Respecto al derecho de petición presentado por el profesor <b>Leonardo Fabio Martínez Pérez</b>, el Consejo Académico solicita a la Secretaría General dar respuesta mediante comunicación dirigida al docente. (2015ER8894)</i></p> <p style="text-align: center;"><b><u>8.3 Solicitud estudio Derecho de Petición Guillermo Gerardo Plazas Reyes. (2015ER9514)</u></b></p> <p>La Secretaría del Consejo Ad hoc para el concurso docente 2015-2016, presentó el derecho de petición radicado por Guillermo Gerardo Plazas Reyes radicado en la Secretaría General con destino al Consejo Académico mediante cordis 2015ER9514.</p> <p><b><u>Decisión:</u></b>  <i>Respecto al derecho de petición presentado por <b>Guillermo Gerardo Plazas Reyes</b>, el Consejo Académico solicita a la Secretaría General dar respuesta mediante comunicación dirigida al docente. (2015ER9514)</i></p>
---

<p><b>7. Anexos:</b> (Adicione o elimine tanta filas como necesite)</p> <p>Punto 8.2 del Orden del día.</p>
---



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 10 de 15



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO SECRETARÍA GENERAL

CAC-100

Bogotá, 18 de noviembre de 2015

Señor

**Leonardo Fabio Martínez Pérez**

Profesor de planta en la categoría de asociado.

[lemartinez@pedagogica.edu.co](mailto:lemartinez@pedagogica.edu.co)

Calle 72 No. 11-86 (Edificio B, oficina 429)

Bogotá, Cundinamarca.


**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición- Suspensión del nombramiento de un profesor de planta en el Departamento de Química. (2015ER8894)

Respetado,

En atención al derecho de petición radicado el 04 de noviembre de 2015, (2015ER8894), ante la Secretaría General de la Universidad Pedagógica Nacional, dirigida al Consejo Académico, se procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

- I. Respecto a la solicitud consagrada en el numeral 1 del derecho de petición, consistente en:  
*"Suspender el posible nombramiento del profesor DIEGO ALEXANDER BLANCO como segundo en la lista de elegibles del Concurso del año 2013 hasta tanto no se resuelva de fondo el presente petitorio."*

Ante su petición, se debe precisar que no es procedente la misma por cuanto dentro de las funciones consagradas en el artículo 30 del Acuerdo No. 035 de 2005 "Por el cual se modifica el Acuerdo 107 de 1993 y se expide el Nuevo Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional", este cuerpo colegiado no es la autoridad competente para realizar los nombramientos de los profesores en el marco de los concursos de ley.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 15	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Sin embargo, es importante recordar las funciones del señor Rector, en específico la señalada en el artículo 25 literal g de la precitada norma, que reza:

*" Artículo 25. Son funciones del Rector: ... g) Nombrar y remover al personal de LA UNIVERSIDAD, con arreglo a las disposiciones pertinentes." (Negrilla fuera de texto)*

Siendo las disposiciones pertinentes las consagradas en el párrafo único del artículo 12 del Acuerdo No. 027 de 2013 del Consejo Académico, cito:

*" Artículo 12. CONCURSANTES ELEGIBLES: ... PARÁGRAFO: La lista de elegibles en cada convocatoria tendrá una vigencia de dos (2) años y la Universidad acudirá a ella para hacer nombramiento cuando se presenten vacantes definitivas para cargos con el mismo perfil." (Negrilla fuera de texto)*

Es menester precisar, que una cosa es el área de desempeño y otra, el perfil profesional, dentro del marco de un Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes. El área de desempeño es aquella, como bien dice su nombre, en donde el docente adelantará y realizará su labor profesional; y el perfil profesional, son aquellos requerimientos (académicos, productividad, experiencia y conocimiento) que debe cumplir el candidato para postularse. Es decir, que un mismo candidato con su perfil profesional, podrá presentarse a uno o varios cargos para desarrollar en ciertas áreas de desempeño.

II. Respecto a la solicitud consagrada en el numeral 2 del derecho de petición, consistente en:

*"Explicación de los presupuestos de hecho y de derecho (petitorios, respuestas a los mismos, conceptos jurídicos, copias de actas de sesiones del Consejo Académico de la UPN en las que se haya discutido todo lo relacionado con el concurso público docente 2015-2016) por los cuales se suprimió una plaza en el Concurso Docente 2015-2016 (de 36 plazas anunciadas a 35 plazas efectivamente convocadas)."*

Amablemente invitamos al profesor Martínez Pérez, al igual que a la Comunidad Universitaria de la UPN, a consultar las decisiones proferidas por el Consejo Académico a través de sus ACTAS aprobadas, las cuales son comunicadas y publicadas para conocimiento general, mediante la ruta de consulta- Página de la



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO  
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 15



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Universidad Pedagógica Nacional-La Universidad- Gobierno Universitario-Consejo Académico-Actas Consejo Académico- Vigencia a consultar. De igual forma, por medio del siguiente URL <http://www.pedagogica.edu.co/vercontenido.php?id=10062>

Se hace necesario recalcar, que el artículo 25 del Acuerdo No. 014 de 2002 del Consejo Superior, establece que las Actas del Consejo Académico son el Registro oficial de las sesiones del Cuerpo Colegiado; a su vez, el artículo 37 de la precitada norma, indica que el acta será el único registro oficial escrito y sucinto.

III. Respecto a la solicitud consagrada en el numeral 3 del derecho de petición, consistente en:

*"Copia de las actas de sesiones del Consejo de Departamento de Química y del Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología en las que se discutió lo relacionado con los perfiles del concurso docente 2015-2016. Así como la información que soportó las discusiones en las sesiones."*

Atendiendo su la solicitud tercera, se remitirá al funcionario competente acogiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, siendo la dependencia competente la Dirección del Departamento de Química y la Decanatura de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

IV. Respecto a la solicitud consagrada en el numeral 4 del derecho de petición, consistente en:

*"Copia del perfil bajo el cual ingreso a la UPN hace aproximadamente treinta (30) años el profesor JAIME ENRIQUE GUERRERO SANTAFÉ, quien se pensionó recientemente."*

Frente a la solicitud cuarta, se remitirá al funcionario competente según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por ser la dependencia competente la Subdirección de Personal.

V. Respecto a la solicitud consagrada en el numeral 2 del derecho de petición, consistente en:

*"Explicación del análisis realizado en reunión de alguno de los cuerpos colegiados (Consejo de Departamento, Consejo de Facultad o Consejo Académico) y con el que se decidió suprimir una plaza del concurso docente 2015-2016 porque supuestamente"*



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 15



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

*el perfil del profesor DIEGO ALEXANDER BLANCO, quien quedó de segundo en la lista de elegibles en el concurso docente 2013 era el mismo del profesor recientemente pensionado."*

Se le informa que el artículo 25 del Acuerdo No. 014 de 2002 del Consejo Superior, establece que las Actas del Consejo Académico son el Registro oficial de las sesiones del Cuerpo colegiado; a su vez, el artículo 37 de la precitada norma, indica que el acta será el único registro oficial escrito y sucinto.

Por lo consiguiente, amablemente invitamos al profesor Martínez Pérez, al igual que a la Comunidad Universitaria de la UPN, a consultar las decisiones proferidas por el Consejo Académico a través de sus ACTAS aprobadas, las cuales son comunicadas y publicadas para conocimiento general, mediante la ruta de consulta- Página de la Universidad Pedagógica Nacional-La Universidad-Gobierno Universitario-Consejo Académico-Actas Consejo Académico- Vigencia a consultar. De igual forma, por medio del siguiente URL <http://www.pedagogica.edu.co/vercontenido.php?id=10062>


En consideración a lo anterior, entiéndase dada la respuesta por la Universidad Pedagógica Nacional –Consejo Académico al Derecho de Petición de fecha 03 de noviembre de 2015.

Cordial saludo,

Martha Lucia Delgado Martinez  
Secretaria del Consejo Ad hoc- Concurso docente.

Copia: Dr. Adolfo León Atehortúa, Rector Universidad Pedagógica Nacional.  
Carlos Arturo Cañón Muñoz, Presidente ASPU-UPN.  
Control Disciplinario.

Punto 8.3 del Orden del día.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 15



**CONSEJO ACADÉMICO  
SECRETARÍA GENERAL**

CAC-100

Bogotá, 19 de noviembre de 2015


Señor  
**Guillermo Gerardo Plazas Reyes**  
plazasguillermo@gmail.com;  
 Carrera 22 No. 50-27 Apto 501.  
 Bogotá, Cundinamarca.

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición- Modificación fecha de prueba segundo idioma Concurso Público de Méritos docente universitario. (2015ER9514)

Respetado,

En atención al derecho de petición radicado el 13 de noviembre de 2015, (2015ER9514), ante el Consejo Académico, la Secretaría General de la Universidad, obrando como Secretaría del Consejo Académico de conformidad con el Acuerdo No. 035 de 2005 del Consejo Superior, procede a dar respuesta a la solicitud en los siguientes términos:

1. Que mediante los Acuerdos No. 040 del 01 de septiembre de 2015 y 042 del 16 de septiembre de 2015 del Consejo Académico, se estableció los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de tiempo completo-2015.
2. Que atendiendo lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo No. 040 de 2015 del Consejo Académico, el señor Rector de la Universidad Pedagógica Nacional expidió la Resolución No. 0947 de 16 de septiembre de 2015 por medio de la cual se establece el cronograma del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes de nivel universitario en la dedicación de tiempo completo 2015-2016.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 15 de 15	



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

3. Que el precitado cronograma hace parte integral del procedimiento del concurso e indica expresamente las actividades, tiempos e instancias responsables de cada una de las etapas.

En consideración a lo anterior, informamos que su solicitud de anticipar la prueba de segundo idioma programada para el próximo 05 de diciembre, no es procedente por cuanto los tiempos establecidos dentro del cronograma fueron expresamente señalados atendiendo temas de logística, preparación y adecuación para la misma; a su vez, se debe garantizar y preservar el principio de igualdad entre los participantes al concurso docente.

En consideración a lo anterior, entiéndase dada la respuesta por la Universidad Pedagógica Nacional –Consejo Académico al Derecho de Petición de fecha 13 de noviembre de 2015.

Cordial saludo,

**Martha Lucía Delgado Martínez**

Secretaría del Consejo Ad hoc- Concurso docente.  
01200-15

Copía: Dr. Adolfo León Atehortúa, Rector Universidad Pedagógica Nacional.  
Vicesectoría Académica.

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
Nombre: ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ	Nombre: MARTHA LUCIA DELGADO MARTÍNEZ